

RESOLUCION

Visto el informe emitido por el Servicio de Presupuestos en relación con el "Décimo Sexto Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2023", solicitado por el Distrito Este, por importe de 118,00 €, ha sido fiscalizado favorablemente por la Intervención General Municipal de este Ayuntamiento, por el presente, y en uso de las facultades que me han sido conferidas a través de las Bases de Ejecución del Presupuesto, donde en la octava de las vigentes: "Transferencias de Créditos" en el apartado "Régimen Especial de Transferencias de Créditos" dice textualmente: "El órgano competente para acordar la aprobación de tales expedientes de transferencias de créditos es el Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda". Por ello:

RESUELVO

Primero.- La aprobación y cumplimiento del "Décimo Sexto Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2023".

Segundo.- Que se dé al expediente la tramitación reglamentariamente establecida.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES
El Jefe del Servicio de Presupuestos
Juan C. Sondermeyer Martín

EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO
DE ECONOMÍA Y HACIENDA POR
DELEGACION JTA. GOBIERNO LOCAL
Carlos M^a. Conde O'Donnell

DOY FE:
EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
o funcionario delegado

Firmado por: SONDERMEYER MARTIN, JUAN CARLOS Fecha Firma: 04/05/2023 14:50 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: CONDE O'DONNELL, CARLOS MARIA Fecha Firma: 05/05/2023 12:21 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 05/05/2023 13:57 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 05/05/2023 14:00 Emitido por: FNMT-RCM






De conformidad con lo establecido en la Base 8ª de las de Ejecución del Presupuesto, le curso solicitud de Transferencias de Crédito para el Presupuesto de 2023 del Distrito Este.

El Jefe del Servicio de Presupuestos
Juan Carlos Sondermeyer Martín.

Vº. Bº.
El Director General de
Economía y Hacienda
Rafael Sequeira S. de Rivera

INTERVENCIÓN

Avenida Cervantes, 4 ■ 29016 ■ Málaga ■ TLF 951.926.000 ■ www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	keb0/F1G2BmNO4tZ+GKqtQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	26/04/2023 13:41:18	
	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	26/04/2023 13:27:54	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/keb0/F1G2BmNO4tZ+GKqtQ==			



TENIENTE ALCALDE DELEGADO DE
ECONOCIMIA Y PRESUPUESTOS

ASUNTO: SOLICITUD DE TRANSFERENCIA DE CREDITO

INFORME: En relación con el asunto reseñado, se informa:

PRIMERO: Que la dotación presupuestaria de la partida 20900.05.3382 PAM 4165, es insuficiente para atender la factura asimilada de la Sociedad General de Autores y Editores, relativa a las actuaciones incluidas en Navidad del Este 2022/2023, por lo que resulta imprescindible incrementar su consignación.

SEGUNDO: Para ello se propone la disminución de la siguiente partida 22602.05.3382 P.A.M. 4090 por importe de 118,00 €, dado que no va a ser utilizada en su totalidad los créditos iniciales, con motivo de reducir el gasto de impresión de cartelería, al incrementar la publicidad y difusión de los eventos a través de las redes sociales.

TERCERO: La transferencia de crédito propuesta en el anexo adjunto, no ocasiona perturbación en la prestación del Servicio que la propone, es por ello que se ruega su aprobación conforme a lo establecido en la base 8ª de las de ejecución del Presupuesto vigente.

En Málaga, fecha firma electrónica
EL CONCEJAL DELEGADO
JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO
Fdo.: Carlos Mª Conde O´Donnell

Código Seguro De Verificación	4P9Uoc12Qp10gPnPue1Ylw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	25/04/2023 14:56:11
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/4P9Uoc12Qp10gPnPue1Ylw==		



PETICIÓN DE TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2023				PTC
ÁREA QUE PROPONE LA TRANSFERENCIA DISTRITO ESTE				
- Partida que se propone SUPLEMENTAR				
CÓDIGO ORGÁNICO	PROGRAMA DE GASTOS	SUBCONCEPTO ECONÓMICO	ACTUACIÓN	IMPORTE
5	3382	20900	4165	<u>118,00</u> Euros
- Partida/s que se propone/n DISMINUIR				
CÓDIGO ORGÁNICO	PROGRAMA DE GASTOS	SUBCONCEPTO ECONÓMICO	ACTUACIÓN	IMPORTE
5	3382	22602	4090	<u>118,00</u> Euros
				Euros
				Euros
				Euros
				Euros
				Euros
				Euros
TOTAL DISMINUCIONES				<u>118,00</u> Euros
Documentos que se adjuntan:				
<ul style="list-style-type: none"> • INFORME JUSTIFICATIVO • • 				
Observaciones del Servicio de Gestión Contable:				
Observaciones del Área de Fiscalización:				
EL CONCEJAL DEL AREA QUE LA PROPONE	EL JEFE DEL SERVICIO DE PRESUPUESTOS E INVERSIONES	EL JEFE DEL SERVICIO DE GESTIÓN CONTABLE	EL INTERVENTOR GENERAL DE FONDOS	
FECHAS DE SALIDA DEL DOCUMENTO EN CADA FASE				

Código Seguro De Verificación	NmPXhCPUA//3KOAOaov1Zg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	25/04/2023 14:56:10
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/NmPXhCPUA//3KOAOaov1Zg==		



Código Seguro De Verificación	VM0V4Lykfl1Paqe1csIOj4Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondemeyer Martín	Firmado	26/04/2023 13:22:25
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/VM0V4Lykfl1Paqe1csIOj4Q==		





RC

Clave operación **101**
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

**RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA
TRANSFERENCIAS**

Nº. Op.Anterior:
Nº. Expediente:
Aplicaciones: **1**
Oficina
Ejercicio: **2023**

Presupuesto **2.023**

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
05	3382	22602	22023014506	118,00	
PUBLICIDAD Y PROPAGANDA					

Importe	Importe EUROS
CIENTO DIECIOCHO EUROS.	118,00

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:
Ordinal Bancario

Texto libre

PTC PARA ASUMIR PARTE SALDO FACTURA ASIMILADA DE SGAE (ACTIVIDADES NAVIDAD Y REYES)

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

TOMA DE RAZÓN
EN CONTABILIDAD

Nº. Operación: **220230019974**

Sentado en Libro Diario de
Contabilidad Presupuestaria con
Fecha **26/04/2023**

Código Seguro De Verificación	TV3E6z3X4XSDHixKPUt9kQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Dueñas Mora	Firmado	26/04/2023 10:09:50
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TV3E6z3X4XSDHixKPUt9kQ==		



RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: 16 PTC 2023

Fecha: 26/04/2023

Grupo Apuntes:

TRANSFERENCIA

Texto Explicativo: 16 PTC 2023 DTO ESTE

Situación Expediente: En Elaboración

Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	05 3382 20900 CANONES			040 + TRASFERENCIAS DE CREDITO POSITIVAS			118,00	
G	05 3382 22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA			041 - TRASFERENCIAS DE CREDITO NEGATIVAS			-118,00	

Suma Total



ENTIDAD: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

ASUNTO: 16º EXPEDIENTE DE MODIFIC. PRESUPUESTARIA “TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO” JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO Nº 2 MÁLAGA ESTE

Vista la Propuesta de aprobación del expediente indicado en el asunto, esta Intervención, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 4.1 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, tiene el deber de emitir el siguiente;

INFORME

PRIMERO.- Expediente de modificación presupuestaria.

Según consta en el informe del Servicio de Presupuesto del Ayuntamiento se propone la tramitación de un expediente de modificación de créditos por transferencias de créditos a petición de la Junta Municipal de Distrito nº 2 Málaga Este, motivando que es necesario consignar crédito en la aplicación 05 3382 20900 “Cánones” por importe de 118,00 € para atender la factura asimilada de la Sociedad General de Autores y Editores, relativa a las actuaciones incluidas en Navidad del Distrito Este 2022/2023.

La aplicación presupuestaria que proponen disminuir es la 05 3382 22602 “Publicidad y propaganda” por el mismo importe.

Se pone de manifiesto en el informe de petición de transferencia de crédito que acompaña al expediente que la disminución de consignación en estas aplicaciones presupuestarias no altera el normal funcionamiento de los servicios.

La propuesta de modificación del Presupuesto General corresponde a transferencias de crédito entre **mismas áreas de gastos** y se realiza en aplicación de lo establecido en el art. 179 del TRLRHL y art. 40 del RD. 500/1990 y a su vez dentro del **mismo programa de gasto** como dispone la Base 8ª de Ejecución del Presupuesto, cumpliendo las limitaciones impuestas por los artículos 180 del TRLRHL y 41 del RD. 500/1990. Dicha modificación propuesta no afecta al importe total del presupuesto.

Se adjunta documentos RC de las aplicaciones presupuestarias que ceden el crédito en cumplimiento de lo establecido en el art. 32 del RD. 500/1990 así como documento PTC de petición de transferencia de crédito en aplicación a lo establecido en la Base de ejecución nº 8.

SEGUNDO.- Aplicaciones presupuestarias.

Los capítulos y aplicaciones presupuestarias en las que se propone la modificación presupuestaria son las siguientes:

ANEXO: MODIFICACIONES DE CRÉDITO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA				
ESTADO DE GASTOS				
Aplic. GASTOS	Proyecto	R.F.	Importe	DESCRIPCIÓN
2023 05 3382 20900 4165			118,00	CANONES
2023 05 3382 22602 4090			-118,00	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA

16 TC AYTO 2023

Código Seguro De Verificación	hNBMTZKyN6612I+AiN97Yg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Jimenez Campos	Firmado	04/05/2023 10:26:03
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/hNBMTZKyN6612I+AiN97Yg==		





TERCERO.- Estabilidad presupuestaria y Regla de Gasto.

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) establece en su art. 11 que la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos e ingresos de las Administraciones Públicas se someterán al principio de estabilidad presupuestaria especificando que las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario.

El 22 de septiembre 2022 el Congreso de los Diputados ha respaldado la petición del Gobierno sobre la apreciación de que España está sufriendo las consecuencias del estallido de la guerra en Europa y de una crisis energética sin precedentes, lo que supone una situación de emergencia extraordinaria, a los efectos previstos en el artículo 135.4 de la Constitución y 11.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, por lo que se decide extender la suspensión de las reglas fiscales al ejercicio 2023, por lo que la información sobre la evaluación del cumplimiento de la estabilidad presupuestaria se realiza a título informativo, no evaluándose el cumplimiento de la regla de gasto al no existir tasa de referencia para el cálculo del límite de gasto computable.

La modificación que se propone no afecta al cálculo de la estabilidad presupuestaria ni regla de gasto.

CUARTO.- Órgano competente.

El órgano competente para aprobar la presente modificación presupuestaria es el Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda por Delegación de la Junta de Gobierno Local.

QUINTO.- Conclusión.

Por todo lo anteriormente expuesto se informa por esta intervención el expediente de forma FAVORABLE sin que ello implique la fiscalización favorable de los actos que de su ejecución se deriven.

En Málaga, a fecha de firma electrónica
EL INTERVENTOR ADJUNTO
Fdo.: Jesús Jiménez Campos

**A/A DEL SR. TTE. ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA**

Código Seguro De Verificación	hNBMTZKyN6612I+AiN97Yg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Jimenez Campos	Firmado	04/05/2023 10:26:03
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/hNBMTZKyN6612I+AiN97Yg==		





INFORME:

Asunto: Décimo Sexto Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2023.

El funcionario que suscribe, en relación con el asunto señalado informa:

Primero:

De acuerdo con lo establecido en la Base 8ª de las de Ejecución del Presupuesto, el Distrito Este, ha remitido propuestas de transferencias de crédito.

Segundo:

Éste constituye el Décimo Sexto Expediente de transferencias de créditos del Presupuesto Municipal de 2023, que se tramita. En él se proponen suplementos por importe de 118,00 €, encontrándose financiados con minoraciones por el mismo importe.

Tercero:

El Distrito Este informa, que la aprobación de las propuestas presentadas no afecta al normal funcionamiento de los servicios.

Cuarto:

Dichas propuestas han sido informadas por el Servicio de Gestión Contable y fiscalizadas por la Intervención General, por lo que se deduce que la presente PTC cumple lo regulado en la Base Octava de las de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga vigente, el artículo 179 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, así como el artículo 41 del R.D. 500/1990, de 20 abril.

La resolución de la presente PTC se elevará al Teniente de Alcalde Delegado de Economía Hacienda, órgano competente para dictar dicha resolución, según la mencionada Base de Ejecución vigente.

Quinto:

Las transferencias de créditos propuestas entrarán en vigor, si así se estima pertinente, desde la fecha de aprobación del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda por Delegación de la Junta de Gobierno Local.

Málaga, fecha de la firma electrónica
El Jefe del Servicio de Presupuestos.
Juan C. Sondermeyer Martín.

Código Seguro De Verificación	TEW5aJ7k1OPnbjQ9hvlP/w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	04/05/2023 13:59:14	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TEW5aJ7k1OPnbjQ9hvlP/w==			